

# **Laicismo y emancipación de la mujer**

## **La experiencia europea**

*Ariane HASSID (CAL – Belgica)*

*Guayaquil 3 Diciembre 2005*

## **Introducción**

En los países europeos el laicismo a contribuído ampliamente al proceso de emancipación de la mujer.

Iniciaré mi intervencion diseñando brevemente algunos retratos de mujeres que marcaron la historia europea. Luego abordaré los derechos y las políticas de igualdad de oportunidades que han permitido el acceso a la emancipación (derechos civiles, políticos, sexuales y reproductivos).

Para terminar, abordaré la lucha contra las violencias de género.

### **I. Las mujeres que marcaron la Historia europea**

Durante mucho tiempo, la historia ha sido escrita por hombres. Por ello, los aportes femeninos a los procesos y eventos históricos han quedado en silencio. No olvidemos que en nuestras sociedades de herencia judeo-cristiana, el universalismo masculino ignora la diferencia de género. Creo que este silencio no ha sido voluntario; no creo que se trate de un deseo de los hombres por someter a las mujeres o de menosprecio por ellas; es simplemente el resultado del peso de las tradiciones de las cuales tratamos de liberarnos solamente desde hace unos pocos siglos.

La emancipación de las mujeres es inseparable de la valoración de su aporte a la Historia y al pensamiento universales, pero también (y sobre todo) de la conquista de una verdadera igualdad de derechos, que no ignore la especificidad ni la diferencia sexuales.

Para llevar a cabo esta empresa y si nos remontamos a la Antigüedad encontraremos escasas huellas de la existencia de mujeres de letras de esta época por la falta de voluntad colectiva de conservar y de transmitir esta herencia femenina. Sin embargo el caso de Sappho, nacida en Mytilenia en el séptimo siglo antes de Cristo es particular en este sentido. Esta poetisa, que

vivió en una época en la cual la mujer carecía de existencia social, fue designada por Platón como uno de los más grandes poetas griegos.

Les propongo concentrar el presente análisis a partir del siglo dieciocho, pues es desde entonces que la emancipación de las mujeres se constituye en un proyecto crítico de las injusticias y desigualdades.

Las figuras importantes de la emancipación femenina se han preocupado no solo de la suerte de las otras mujeres, sino también de la de otros grupos fragilizados de la sociedad. No es sorprendente entonces el constatar que sus luchas han sido indisociables de la actualidad política y a menudo han forjado ideas humanistas y progresistas.

En el siglo dieciocho y en el contexto excepcional de la Revolución Francesa, la inclusión política de las mujeres se vuelve posible. El discurso universalista de los precursores de esta revolución ofrece instrumentos de emancipación que las mujeres no van a desperdiciar. En mil setecientos ochenta y nueve, los nuevos ideales de igualdad, de autonomía y de libertad fueron defendidos por las mujeres revolucionarias. Pero, a pesar de su presencia en las arenas públicas, en los clubes y en las tribunas de este momento histórico, ellas se ven excluidas de la gran mayoría de derechos civiles y políticos que se forjan en este contexto.

Olimpia de Gouges en Francia y Mary Wolstonecraft en Inglaterra fueron las primeras mujeres en denunciar las contradicciones entre el universalismo proclamado por la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano y la exclusión cívica de las mujeres.

Nacida en una familia modesta, en mil setecientos cuarenta y ocho, *Olimpia de Gouges* (Olimpia Gouze de nacimiento) era una visionaria. Esta mujer de letras militó por la igualdad de los sexos, por la igualdad entre los hijos de dentro y fuera del matrimonio, por la liberación de los esclavos y por la abolición de la pena de muerte. Su herencia a la Humanidad fue *La Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, promulgado en

mil setecientos noventa y uno. En esta declaración, ella "feminiza" la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Allí, afirma la igualdad de derecho de los dos sexos y pide que devuelvan a la mujer sus derechos naturales. Ella exige la autorización del divorcio; en lugar del matrimonio por toda la vida, emite la idea de un contrato anual renovable, a ser firmado entre concubinos. Además, milita por la libre búsqueda de la paternidad.

Es arrestada en mil setecientos noventa y tres, al defender a Luis dieciseis. Le hubiese resultado fácil escapar, sin embargo, desea justificarse frente al tribunal que cree la declarará inocente. Lastimosamente, será condenada a la guillotina.

En el Reino Unido, *Mary Wollstonecraft* publica *La defensa de los derechos de la mujer* solo un año después de la declaración de Olimpia de Gouges. A menudo se considera a Mary Wollstonecraft como a una proto-socialista, pero su herencia es más bien feminista : ella propone substituir a las cualidades femeninas de suavidad y sensibilidad la racionalidad y la libertad, hasta entonces exclusividad de los hombres.

En el siglo diecinueve, otra figura toma terreno en las luchas por la emancipación de las mujeres. Se trata de *Flora Tristán*. Nacida en mil ochocientos tres, su pensamiento fue alimentado a través de viajes a América del Sur e Inglaterra. Esta mujer singular es la hija de un aristócrata peruano, amigo de Simón Bolívar, y de una francesa.

Cuando Flora Tristán va a reclamar la herencia paterna, descubre la sociedad peruana de la época y a su retorno a Francia publica *Las mujeres en Lima*, el primero de una serie de relatos de viaje muy exitoso. Pero es gracias a su obra *la Unión obrera* que pasará a la historia. En este libro propone una verdadera estrategia de defensa de los derechos e intereses de los obreros. Defiende la idea de la igualdad entre hombres y mujeres, pero también la solidaridad, el derecho a la instrucción y a una protección social. Es casi seguro que su obra influenció *El manifiesto comunista* de Marx y

Engels, pero sin embargo Flora Tristán es mal conocida en Europa y en el mundo.

Otra gran figura femenina francesa nace en mil ochocientos veinte y ocho, se trata de *Maria Deraismes*. Esta periodista y militante de los derechos de la mujer y del niño fue iniciada en la logia masculina de "Los Libre-pensadores de Pecq", de la Gran Logia Simbólica Escocesa. Se convierte así en la primera mujer "francmason". Pero su peso en la Historia no solo se debe a su entrada en el mundo de la francmasonería. Durante su vida lleva a cabo campañas en favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres, en favor de la escuela laica y contra el sectarismo clerical. Con el apoyo de otro masón, el doctor Georges Martin, senador y consejero general, funda en mil ochocientos treinta y nueve, la primera obediencia mixta, el Derecho Humano.

Antes, para las mujeres, la masonería se resumía a ser admitidas en las Logias de adopción. Recordemos que las Constituciones de Anderson excluyen específicamente a las mujeres.

De esta manera, las ideas emancipadoras comienzan a difundirse entre las élites europeas. Se vuelve evidente que para conquistar la igualdad y la autonomía de las mujeres es primordial el abrirlas las puertas de la educación. Treinta años más tarde, en Bélgica, nace *Isabelle Gatti de Gamond*. Gracias a su trabajo incesante y a su perseverancia el primer curso laico y oficial fue creado en Bruselas, en mil ochocientos sesenta y cuatro. Este tipo de enseñanza no sólo escapa a toda influencia del clero, sino que también abre, por primera vez en la Historia, las puertas de los estudios superiores a las chicas. Pero su lucha no se limita en absoluto al contexto de la educación. En los *Cuadernos feministas* ella denuncia las desigualdades entre los sexos en el mercado laboral. Denuncia la injusticia de los empresarios, quienes pagan a las trabajadoras menos que a los hombres : por qué si las mujeres trabajan igual que ellos resultan ser una mano de obra "rebajada"?

Hemos constatado que durante las revoluciones del siglo dieciocho las mujeres comprenden que no estaban incluidas en la igualdad y la universalidad proclamadas, por ello comienzan a reivindicar el reconocimiento de sus capacidades, peleando en algunos casos contra instituciones arcaicas y prejuicios milenarios; así, a finales del siglo diecinueve se percibe una verdadera explosión de la visibilidad femenina en campos hasta entonces reservados a los hombres. En este contexto, se esquizan las primeras carreras universitarias femeninas. Es interesante saber que el acceso de las mujeres a las facultades de medicina no fue cosa fácil. En su reciente libro *Des sorcières aux mandarines* (que podríamos traducir como *De brujas a mandarinas*), la doctora e historiadora italo-francesa Josette Dallava Santucci nos explica cuán difícil fue para las pioneras el ser aceptadas en las facultades de medicina europeas.

De hecho, si en esta época, fue bien visto que *Florence Nightingale* instaure en Inglaterra la formación profesional para las primeras enfermeras, no era lo mismo que las mujeres quisieran ser médicas. Se pensaba que el rol de las mujeres era el de cuidar y proteger a los más débiles, a los enfermos. Sin embargo, otra cosa era que quisieran acceder al saber!

Las primeras estudiantes en medicina lucharon encarnizadamente para lograr ser aceptadas y una vez en las facultades fueron víctimas de un verdadero acoso por parte de los otros estudiantes. De esta manera se vuelve evidente el hecho que las mujeres eran más fácilmente aceptadas en profesiones que, como la enfermería, prolongaban en la esfera pública los roles maternos impuestos por la tradición. Al contrario, su admisión en esferas de mayor prestigio y poder fue una lucha larga y difícil. Así, a fines del siglo diecinueve, sólo Suiza y Holanda aceptaron sin reparos que la profesión médica contase con mujeres en sus rangos.

Es en el siglo veinte cuando se puede hablar verdaderamente de una real emancipación femenina. Los derechos cívicos son por fin reconocidos a las mujeres y, paralelamente, durante las guerras mundiales, acceden masivamente al mercado laboral y, a través de éste, a la esfera pública. Más tarde, el control de la natalidad será posible, gracias a los avances de las ciencias médicas. Todos estos factores harán posible la emergencia de las mujeres como individuos.

Entre las cada vez más numerosas figuras que marcaron el siglo veinte, les propongo retener tres personajes que marcaron las letras, las ciencias y el pensamiento de este período.

### *Virginia Woolf*

Personaje central del paisaje literario inglés, esta escritora, editora y crítica literaria fue una precursora del modernismo; creó técnicas literarias novedosas con el objeto de revelar la experiencia femenina, proponiendo una alternativa a una concepción masculina de la realidad, que dominaba la literatura. Ella impulsa la emergencia de una escritura femenina y de una nueva concepción de la historia, que incluya la visión de las mujeres. Cuando se suicida en mil novecientos cuarenta y uno, deja una carta de adiós a su esposo, en la cual le explica que prefiere la muerte a la degradación de su salud mental, que le parece inexorable.

### *Marie Curie*

Marya Sklodowska nace en Polonia, en una familia modesta pero instruída. Debe mudarse a París para poder estudiar las ciencias ya que en su país, el acceso a las universidades es prohibido a las mujeres. Allí obtuvo una licenciatura en física y otra en matemáticas, antes de conocer a Pierre Curie, un científico de renombre, conocido por sus trabajos sobre la radioactividad. La pareja vive en condiciones materiales muy precarias, a pesar de su fama cada vez más grande. Luego de algunos años sus descubrimientos les valdrán el premio Nóbel de física. Durante ese período Marie estaba a la sombra de su marido, pero cuando éste muere, mostrará al mundo que es una científica excepcional, continuando sus investigaciones hasta obtener un segundo premio Nóbel, esta vez de Química. Lo que se ignora es que mientras ella trabajaba en las investigaciones que la consagraron con el Nóbel, su reputación era cruelmente manchada ; la acusaban de mantener una relación amorosa con su ayudante casado, lo que nos obliga a preguntarnos si semejante escándalo hubiese sido posible si se trataba de un hombre.

### *Simone de Beauvoir*

Los años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial fueron de efervescencia intelectual en Europa. Una figura remarcable en la historia del pensamiento moderno surge en este contexto : Simone de Beauvoir.

Considerada durante mucho tiempo únicamente como la biografía y compañera de Jean-Paul Sartre, en sus obras ella cuestiona la especificidad ontológica de la mujer. En *El segundo sexo* ella propone una nueva escritura de la historia de las mujeres, matizada por datos sociológicos y biológicos, al mismo tiempo que desarma las ideas preconcebidas, los estereotipos y juicios ancestrales que fundan las bases de su sumisión al hombre. Mucho antes de la creación de los movimientos feministas, la obra de esta mujer constituye una verdadera base teórica de la emancipación de las mujeres.

Cabe destacar que al principio no considera necesaria una lucha específica para lograr la emancipación de las mujeres ya que, según ella, la llegada del socialismo resolvería la cuestión de todas las desigualdades, incluyendo la de los sexos. Sin embargo, más tarde, deberá aceptar que 20 años después de la instauración del Socialismo en Rusia, la situación de las mujeres no había sufrido una mejoría significativa.

La obra de Simone de Beauvoir suscita una toma de conciencia mundial y encarna las aspiraciones explícitas, reprimidas e inconscientes de la mitad de la Humanidad y por esta razón su legado es esencial al proceso de emancipación de las mujeres de Europa, pero también del mundo entero.

## **II. Derechos y políticas para la emancipación de las mujeres**

Es inútil hablar de la emancipación sin hablar de los derechos que la garantizan.

### **II. 1. Derechos civiles**

Sin el combate de figuras como Olimpia de Gouges o de Maria Deraismes, el siglo diecinueve no hubiese sido el de las primeras leyes que instauran la igualdad entre los sexos.

A pesar de que en Francia el Código Napoleón redujo a la mujer casada a la incapacidad jurídica en mil ochocientos treinta, unas décadas más tarde, a fines del mismo siglo, algunas leyes evolucionan muy rápidamente en Europa. En Bélgica, por ejemplo, aparecen dos leyes sucesivas, que datan de mil novecientos. Estas otorgan a las mujeres casadas los rudimentos de la autonomía financiera. De ahí en adelante, ellas tienen la posibilidad de abrir una cuenta bancaria, de efectuar retiros de ella y de recibir su propio salario (pero claro, siempre y cuando el retiro y el salario no sean mayores de cierto monto...).

Esta mejora del estatus jurídico de las mujeres belgas continúa durante las primeras décadas del siglo veinte : se les ofrece la posibilidad de recibir toda retribución y toda renta. Finalmente, en mil ochocientos veinte y ocho, pueden por fin disponer de los " bienes reservados " y esto independientemente del régimen matrimonial.

Sin embargo, debemos esperar hasta en mil novecientos cincuenta y ocho para que el código civil suprima la noción de " puissance marital " (que podríamos traducir como potencia marital), hasta entonces las mujeres estaban relativamente sometidas a la voluntad de sus esposos !

Modificaciones sustanciales continúan a operarse a partir de mil novecientos setenta y dos : la mujer es considerada plenamente capaz a partir de entonces. Luego, en mil novecientos setenta y cuatro, el principio de igualdad parental es proclamado. Esto permite otorgar las mismas responsabilidades al padre y a la madre en lo que a educación y gestión de los bienes de los hijos se refiere.

En este sentido, en mil novecientos noventa y cinco, el código civil belga será modificado de nuevo : el ejercicio de la autoridad paterna (es decir, la toma de decisiones importantes para los hijos) se hace de manera conjunta, entre el padre y la madre, incluso cuando están separados o divorciados.

## **II. 2. Derechos políticos**

*El voto :*

Este capítulo también concierne exclusivamente el siglo veinte : la Revolución francesa no aportó ni igualdad ni libertad reales a las mujeres. Fue necesario esperar que las guerras mundiales ocurrieran para que, con su entrada masiva al mundo laboral, se les reconociera como iguales a nivel político.

Hay una diferencia entre los países del Norte de Europa y los países meridionales en lo que al acceso al sufragio se refiere. La influencia de los pensadores liberales como John Stuart Mill en el norte explica en parte esta

diversidad. Además, desde muy temprano, los movimientos sufragistas o feministas también fueron muy activos en el mundo anglosajón y en los países nórdicos. Su reconocimiento fue real a partir de fines del siglo diecinueve y principios de siglo veinte. En todo caso, estos países fueron los primeros en reconocer este derecho de las mujeres, en las primeras décadas del siglo pasado.

Los países influenciados por el Código Napoleón, esperaron a finales de la segunda guerra mundial para acordar a las mujeres el derecho al voto en todos los niveles. Mientras tanto, en la península ibérica hay una más grande diversidad aún : Portugal esperó hasta mil novecientos setenta y tres para incluir a las electoras, mientras que España les acordó este derecho desde mil novecientos treinta y uno, antes que Francia Y Bélgica, por ejemplo!

En lo que a Bélgica se refiere, es interesante detenerse frente a los argumentos que se avanzaron para frenar su acceso a la expresión política :

- los frenos constitucionales : el derecho al sufragio de la mujer no está contemplado y sus detractores no consideran posible modificar la Constitución en este sentido
- la inmadurez política de las mujeres : se afirmaba entonces que, por falta de práctica, ellas no tendrían la capacidad de elegir a sus representantes
- el último argumento es que, por ser mujeres, no se interesarían a la política. Esto infiere que, al contrario, los electores varones se interesarían a la política por el simple hecho de ser varones.

*La paridad :*

Votar no es suficiente. Para poder reivindicar los intereses femeninos, las mujeres necesitan ser representadas. Sin embargo, incluso en las democracias modernas, la lógica dominante es la de la asimilación a la norma masculina.

La representación política de las mujeres en la Europa de los 15 fue de diecinueve coma tres por ciento en mil novecientos noventa y cinco. Si se considera que las mujeres representan la mitad de la Humanidad, podemos concluir que están proporcionalmente mal representadas. De nuevo, en los países nórdicos la situación es más equilibrada.

En los países escandinavos, hacia la década de mil novecientos noventa, la proporción de mujeres ministras rebasa los treinta por ciento (incluso llega a los cuarenta en ciertos casos), lo cual tiene un impacto sobre el promedio europeo. Sin embargo, en los países del sur de Europa la representatividad de las mujeres es mucho menor.

A partir de los años mil novecientos noventa, se observa en los países europeos una multiplicación de leyes que buscan re-equilibrar la representación de los dos sexos en el paisaje político.

En Francia y en Bélgica los frenos presentados a las leyes sobre la paridad obligaron a sus defensores a desarrollar argumentos sólidos para alcanzar sus objetivos. No olvidemos que en el modelo republicano francés hay una clara oposición a toda división del electorado en categorías. Para instaurar las leyes de la paridad se necesitó una revisión de la Constitución. De hecho, ésta fue aceptada en nombre de “ un universalismo revisitado por la perspectiva de las relaciones de género, pero que, al mismo tiempo cierra cuidadosamente la puerta al reconocimiento político de las identidades culturales, por temor a la aparición de tendencias comunitaristas” como escribe en su libro *La ciudadanía política de las mujeres*, Berangère Márques Pereira, profesora de ciencias políticas de la Universidad Libre de Bruselas.

### **II. 3. Las políticas de igualdad de oportunidades : garantes de la autonomía de las mujeres**

La emancipación de las mujeres se da, sin lugar a dudas a través de la política, pero su reconocimiento como individuos y ciudadanas está íntimamente ligado a su ingreso en la esfera pública. El trabajo ha sido una

forma de realizar acceder a este espacio. Los derechos sociales y las políticas de igualdad de oportunidades han regulado las condiciones de su acceso al mundo laboral.

Tradicionalmente, las mujeres estaban asociadas a la domesticidad y a los deberes de su condición de madres y esposas. Su ingreso al mundo del trabajo en la época industrial plantea nuevos problemas a la sociedad.

Desde los siglos dieciocho y diecinueve, figuras como Flora Tristán denuncian las injusticias las cuales están sometidas las trabajadoras. Estas "proletarias entre las proletarias" son discriminadas incluso por las instituciones que supuestamente deberían defenderlas. Así, las mujeres que militan en la primera Internacional, en mil ochocientos setenta y tres declaran "*el hombre al taller, la mujer al hogar*". Debemos esperar la primera ola feminista en los últimos años del siglo diecinueve, para encontrarnos con las reivindicaciones "*a trabajo igual, salario igual!*"

Son las transformaciones impuestas por las guerras mundiales que hacen necesario el trabajo de las mujeres, poniendo fin a las discusiones con respecto a la competición entre los sexos en el mercado laboral. La presión demográfica y la movilización de los soldados hacen indispensables a las mujeres en las fábricas. En este sentido, el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres es también un signo de reconocimiento social de su esfuerzo de guerra.

Pero incluso en el siglo veinte, la igualdad salarial es objeto de luchas importantes entre las tendencias conservadoras y progresistas de las sociedades europeas.

Casi en todos los países del continente se observa que durante las épocas de crisis (como por ejemplo durante la gran depresión de mil novecientos treinta), cuando el desempleo amenaza, se penaliza a las mujeres, restringiendo su acceso a ciertos sectores del mercado laboral (la administración, la educación) o con despidos masivos. La movilización de las organizaciones femeninas y feministas, y su alianza con los sectores

progresistas de la sociedad evita, la gran mayoría de veces, que se pierdan los derechos adquiridos. Es así como se ha defendido la no-discriminación de las mujeres y su acceso al trabajo asalariado en condiciones equitables.

El acceso masivo de las mujeres a profesiones tradicionalmente femeninas (la medicina, las leyes, las ciencias políticas y sociales) y la feminización de otras ramas (la educación, la salud, los servicios sociales) se opera desde hace treinta años en Europa. Sin embargo, las desigualdades persisten y golpean a las mujeres precisamente en el campo laboral. La gran mayoría de las trabajadoras están limitadas a una serie restringida de empleos, a pesar del principio de igualdad para todos. Las profesiones femeninas o feminizadas son todavía mal remuneradas y mal consideradas y las políticas de lucha contra el desempleo conducen a menudo a las mujeres a trabajos mediocres y con poca protección social.

La concientización de los mecanismos que instauran las desigualdades entre hombres y mujeres se ha desarrollado a partir de mil novecientos setenta, con la emergencia de los llamados estudios de género. Así mismo, políticas más más eficaces de promoción de la igualdad de género han comenzado a vislumbrarse.

Las instancias europeas preveen varios programas que tratan de promover la igualdad de las mujeres (pero también de otros grupos debilitados) en el campo laboral y en el de la formación, contra la exclusión. La creación de pequeñas empresas es estimulada, así como la formación y la ayuda para encontrar un empleo

Sin embargo, cabe señalar que la igualdad no se ha alcanzado. De manera general, las mujeres ganan todavía menos que los hombres. La diferencia salarial es más o menos importante según el país. Este fenómeno se debe a que las mujeres están sobre representadas en los sectores que pagan los salarios más bajos (los servicios de salud, la educación), pero también a que todavía sufren de los prejuicios y a que tienen una tendencia a no negociar sus salarios.

Finalmente, el trabajo a jornada reducida, que debería permitir la posibilidad de compaginar vida familiar y vida profesional, produce nuevas desigualdades y discriminaciones. De esta manera, las mujeres son mayoritarias en este tipo de empleos, lo cual se traduce, en la gran mayoría de casos en una pérdida de estatus profesional y en una situación familiar precaria ya que no debemos olvidar que en Europa, como en el resto del mundo, la mayoría de familias precarias están compuestas de una madre, quien cumple sola el rol de "padre de familia", y de sus hijos.

También se puede constatar que los roles tradicionales de las mujeres, en cuanto a únicas garantes del bienestar de la familia, no han cambiado, a pesar de su entrada masiva al mundo laboral. Esto se traduce en un cúmulo de responsabilidades profesionales y familiares. El último terreno de lucha de las políticas sociales en Europa es el de cambiar las mentalidades de los hombres, para que se vuelvan más disponibles a compartir las responsabilidades familiares. De esta manera, un nuevo arsenal de políticas se ha desarrollado en los países europeos :

- la *baja de paternidad* más larga, el objetivo es el de permitir a las parejas el escoger para cual de los dos padres es más interesante el hacer una interrupción en su carrera cuando nace un nuevo hijo. Ahora, en la mayoría de países europeos, esta baja ha pasado de unos días a varias semanas
- las leyes sobre los " *créditos alimentarios* ", que apuntan a responsabilizar a los padres en lo que concierne su implicación material y humano en caso de separación o de divorcio.

## **II. 4. Los derechos sexuales y reproductivos**

### *La contracepción y el aborto*

Sea cual sea el plano –social, económico o político-, el acceso de las mujeres a la verdadera emancipación pasa a través del control de su cuerpo. Cómo imaginar la autonomía sin poder planificar su vida ? La

máxima “ tendremos los hijos que queremos, si queremos y cuando los querremos” no es posible sin disponer del dominio de la reproducción humana y el acceso a medios contraceptivos fiables.

La posibilidad de disponer de su cuerpo constituye un logro de las mujeres del siglo veinte. Sin embargo, la voluntad de limitar los nacimientos data de principios del siglo diecinueve. A través del control de la natalidad, las clases privilegiadas querían evitar la división del patrimonio familiar. Luego, el movimiento sindical busca también el limitar el número de futuros trabajadores, de tal manera que los salarios se mantengan bajos (recordemos que, por la misma razón también se quería excluir a las mujeres del trabajo asalariado).

Pero si la voluntad de controlar la natalidad existe, los medios eficaces para hacerlo tardan en aparecer. Hasta los años veinte, que es cuando los primeros preservativos hacen una tímida aparición en Europa, los únicos medios contraceptivos accesibles son el coito interrumpido y el método Ogino, los cuales son muy poco fiables. En esta situación, es comprensible que el aborto fuera el medio de contracepción más utilizado.

Hay que esperar el final de los años cincuenta, para la llegada de la píldora contraceptiva, pero, al principio ésta era muy cara y los médicos tenían mucha desconfianza en ella. De nuevo, es a partir de los años sesenta y setenta que presenciamos un verdadero hito en la historia de la emancipación de las mujeres.

En Europa Occidental, se observan más similitudes que diferencias en el acceso a los medios contraceptivos. Sin embargo, el marco legal difiere en función del pasado de país. En aquellos países en donde se debieron abolir leyes muy restrictivas en el pasado (como Francia, Bélgica e Irlanda), las leyes que abrieron el acceso a la contracepción fueron objeto de largos combates y de cambios profundos.

En el caso de países más tolerantes, como Holanda e Inglaterra, la legislación

respecto a la planificación familiar se dirigía a confirmar este derecho y el del acceso a la información correspondiente.

En los casos de los países menos abiertos a la contracepción, las luchas por el acceso a la contracepción y a la información sobre los medios contraceptivos debían enfrentar prejuicios religiosos y culturales. Los médicos que contribuyeron al desarrollo de este derecho tan esencial sufrieron amenazas y persecuciones. Es el caso del doctor Willy Peers, en Bélgica. Este médico humanista comprende desde muy joven que el parto sin dolor y el derecho al aborto eran esenciales para defender la integridad y la dignidad de las mujeres. Fue arrestado por practicar abortos en condiciones seguras, evitando así que las mujeres recurrieran a abortos peligrosos. Su arrestación movilizó al movimiento laico, pero también a ciertos católicos, como el canónigo de Locht. Así mismo, en mil novecientos ochenta y tres, el doctor Hubinon fue encarcelado bajo pretexto que el aborto no era despenalizado aún, a pesar de que desde hace diez años, no habían recursos en ese sentido.

En parte gracias a esta movilización, argumentos de peso van a surgir ante la opinión pública, haciendo evolucionar las cosas :

- se constata que un cuarto de los matrimonios en esa época se debían a un nacimiento no planificado. En esta situación, la gente sentía que caía en una trampa
- los abortos clandestinos son un verdadero problema de salud pública. Muchas mujeres morían o quedaban estériles luego de sufrir intervenciones en condiciones precarias
- en ciertos países, como en Bélgica, el número de abortos era casi tan importante como el número de nacimientos. Se toma consciencia de la importancia del acceso a los medios anticonceptivos.

Ahora, los centros de planificación familiar son muy difundidos y Bélgica tiene una de las tasas de utilización de la contracepción más altas del mundo. Este

aumento de la cobertura en materia de acceso a la planificación familiar, pero también a la información en materia de contracepción, ha tenido un impacto considerable sobre el número de abortos. Su número ha disminuído considerablemente a mediano plazo. Esta situación difiere de la de otros países que pese a prohibir el aborto, mantienen tasas importantes de práctica del mismo. Esto se explica por la falta de acceso a la contracepción. Una vez más, podemos observar que la represión no resuelve el problema.

A partir de mil novecientos setenta, los países de Europa occidental adoptan leyes que autorisan el recurso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ahora Irlanda, en dónde el aborto es además de ilegal anticonstitucional, es una excepción. De la misma manera, en Europa oriental, Polonia vuelve a prohibirlo a partir de mil novecientos noventa y tres, época que marca el retorno de la influencia católica, luego de la caída del comunismo.

Los argumentos avanzados para justificar el derecho al aborto reposan sobre diversos tipos de consideraciones. Los puntos comunes son :

- la voluntad de eliminar el peligro de muerte que amenaza a las mujeres que recurren a abortos clandestinos
- la reivindicación de la autonomía reproductiva de las mujeres.

Luego de muchos años de legalización del aborto en Europa se puede observar que esta medida, acompañada de una buena cobertura de información en materia de contracepción a hecho disminuir el recurso a la interrupción voluntaria del embarazo en lugar de aumentarla, lo cual era temido por sus detractores

*De los derechos reproductivos a los derechos sexuales*

Ser madre si se quiere y tener la opción de no serlo si no se quiere : la verdadera emancipación comienza por ahí.

La contracepción y el acceso al aborto legal y realizado por un médico han permitido a las mujeres el escoger la maternidad. Esta posibilidad de escoger se transforma en una elección social, ciudadana y responsable. Ser mujer y ciudadana se vuelve primordial y pasa antes del hecho de ser madre y esposa : la mujer es reconocida como sujeto y no a través de un rol y de una función. Es lo que le permite liberarse de una identidad asignada de reproductora social y biológica, abriéndole las puertas de otros contextos de acción, en la esfera pública.

A partir de ese momento, se puede pensar en la sexualidad femenina como algo enriquecedor y no como un peligro. Vivir su sexualidad sin miedo y sin el control social del padre, del marido, de la iglesia o del estado : eso sí es una verdadera individualización, una verdadera autonomía. Es esta nueva realidad que permite finalmente a las mujeres el liberarse de las imágenes de virtud y de abnegación vehiculadas por la tradición. De hecho, no olvidemos que la negación de la sexualidad femenina encarna la imagen de la virgen-madre de un dios-hombre.

### *L'orientación sexual*

Durante mucho tiempo, la sexualidad era considerada bajo un modelo único : el del hombre heterosexual. Freud y el psicoanálisis dan una base " científica " y una nueva legitimidad a esta concepción milenaria. Pero a partir de mil novecientos sesenta y ocho el reconocimiento de la especificidad sexual femenina rompe esta visión tan restrictiva.

Esta época de "revolución sexual" marca asimismo el principio del reconocimiento de las sexualidades minoritarias. La sociedad se ve así confrontada a su miedo de los homosexuales. La homofobia se traduce en comportamientos discriminatorios en contra de los homosexuales y lesbianas, quienes, por esta razón se han visto obligados a esconder la naturaleza de sus relaciones cuando escogen la vida en pareja. Para poner fin a esta discriminación, se desarrolla una legislación en favor de las uniones entre homosexuales. Se trata del PACS (o Pacto Civil de Solidaridad) francés. Es un

tipo de unión civil para cohabitantes, que oficializa la vida en pareja de los homosexuales.

En los países en donde estas modificaciones se han dado, como lo son Francia y España, la opinión pública ha podido acostumbrarse a la idea de la cohabitación entre personas del mismo sexo. Sin embargo, la unión civil no permite que las parejas gocen de ciertos derechos. El matrimonio está dotado de ciertas ventajas con respecto a la vida de soltero o a la unión civil.

En lo que al matrimonio homosexual se refiere, solo tres países de Europa lo reconocen : Holanda, Bélgica y España. Es un paso adelante hacia el reconocimiento de la igualdad para las minorías sexuales.

#### *La adopción por parte de parejas homosexuales*

Como Karine Lalieux escribe en un reciente artículo, el debate sobre l'abertura de la adopción a las parejas homosexuales se inscribe en la lucha en contra las discriminaciones

En la actualidad existen niños (y adultos), criados por parejas homosexuales ; los que han sido concebidos en una unión heterosexual, a partir de la cual uno de los padres ha formado posteriormente una relación homosexual ; aquellos concebidos por una pareja lesbica, por inseminación artificial ; o también los que han sido adoptados por un sólo miembro de una pareja, ya que la adopción de un soltero sí es autorizada.

Más allá de los argumentos moralistas, es frecuente oír de los que se oponen a la adopción de por parte de los homosexuales, que hay muchas incertitudes al rededor del desarrollo psíquico y del equilibrio de estos niños. Estos detractores consideran tal vez que el orfelinato es más adecuado... Ellos ignoran también los estudios científicos que ya han sido publicados. De esta manera, desde febrero del dos mil dos, la Academia de pediatría americana apoya la adopción por parte de las parejas homosexuales afirmando que "los niños que han venido al mundo o han sido adoptados

por uno de los miembros de una pareja homosexual merecen la seguridad que aportan dos padres legalmente reconocidos". Esta asociación se apoya en una larga lista de estudios que prueban que estos niños no tienen, en su desarrollo personal, nada que envidiar a los de hogares heterosexuales, lo único que les falta es un estatus claro.

El hospital bruselense AZ/VUB, que practica la inseminación artificial también en lesbianas que viven en pareja, examina muy detenidamente, por un lado, las motivaciones de estas mujeres antes de llevar a cabo la intervención y, por otro, el desarrollo de sus hijos. Las observaciones de los psicólogos son formales. Las parejas lesbianas que se empeñan en procrear lo hacen luego de una larga reflexión, demuestran una gran estabilidad, están bien integradas a la sociedad, son aceptadas por su familia y no difieren en su motivación ni en su aptitud a criar niños de las parejas heterosexuales.

Estando conscientes de la particularidad de sus hogar, se preocupan aún más en integrar a sus hijos en una red familiar y social densa.

### **III. La lucha en contra de las violencias de género**

Un aspecto que se tiene cada vez más en cuenta en la lucha por la emancipación de las mujeres es el de la violencia de género. Cuando hablo de este tipo de violencia, hago alusión a actos, actitudes, comportamientos e intenciones que vuelven manifiesta la dominación masculina sobre las mujeres. Se trata de situaciones que impiden la libertad y la igualdad de las víctimas, de agresiones que son infligidas a las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres.

No es necesario explicar por qué la violencia de género es un obstáculo a su emancipación, lo que cabe recalcar es que esta violencia no era considerada como un problema social, pero como más bien un hecho individual, interpersonal, relativo a la esfera privada.

Fue necesario movilizar a la opinión pública para obtener cambios legales que permitan frenar este tipo de violencias. De nuevo, son los movimientos de mujeres y feministas quienes a partir de la década de mil novecientos setenta comienzan un enorme trabajo de sensibilización pública. Hay una toma de conciencia acerca del hecho que la violación, la violencia intra-conyugal o incluso el acoso no son actos fortuitos ni accidentales. Considerarlos como a verdaderos problemas de sociedad permitieron modificaciones en las leyes que fueron en el sentido de una protección eficaz de las víctimas y en el de una mejor prevención del problema, aunque los efectos de dichas modificaciones intervienen muy lentamente.

Solo en mil novecientos noventa y cinco, durante la Conferencia mundial sobre las mujeres, organizada por las Naciones Unidas en Pekín, que el combate por la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación en contra de las mujeres toma dimensiones mundiales. La sociedad civil y los gobiernos europeos (pero también de los otros continentes), concientes de la importancia capital de este objetivo planetario, van a juntar sus esfuerzos para mejorar el arsenal jurídico existente en materia de protección de las víctimas de abusos físicos y sexuales.

En lo que concierne la violación, por ejemplo, la legislación evoluciona hacia un reconocimiento de esta como un crimen en contra de las personas y no, como en el pasado, contra el orden familiar. Esta evolución permite el castigar la violación en el matrimonio, lo cual escapaba anteriormente a toda persecución judicial.

Mejoras en la legislación permiten también una mayor protección del anonimato y de la vida privada de las víctimas. Esto es capital ya que, a menudo, las víctimas se abstenían de denunciar a sus agresores por miedo a ser responsabilizadas. De hecho, muchas veces, cuando una mujer era víctima de una violación, debía no solamente demostrar la culpabilidad de su agresor si no su propia inocencia.

En lo que concierne la violencia intra conyugal en el sentido más amplio, solo fue a partir de los años ochenta que la sociedad reconoce que la violencia entre cónyuges no es un incidente aislado, relativo a la vida privada de la pareja. La magnitud y la recurrencia del fenómeno son descubiertas en Europa gracias al desarrollo de los estudios de género. Estas primeras investigaciones demuestran que el problema de las mujeres golpeadas no puede ser modificado gracias a la sola iniciativa de la víctima y que una intervención social es necesaria.

## **Conclusiones**

A través de esta intervención, mi deseo ha sido el de hacer un inventario de las herramientas jurídicas y políticas que las mujeres europeas poseen para hacer eficaz su emancipación. Sin embargo, es necesario recordar que su aparición es muy reciente.

A penas cien años han pasado desde que se dieron las primeras leyes que instauran las bases de la emancipación femenina! Además hay que recordar que, de la misma manera que otros valores laicos y democráticos, los medios que garantizan la emancipación de las mujeres están en constante evolución y deben ser remodelados de vez en cuando para adaptarse a nuevas realidades.

Más allá de las leyes que garantizan la igualdad de las mujeres, otros dispositivos son necesarios para que estas sean efectivas. En contextos culturalmente diversificados y ricos en intercambios culturales, como son las sociedades europeas contemporáneas, conflictos y puntos de vista diferentes se encuentran inevitablemente.

La igualdad entre los sexos es un punto sensible de la conflictividad inherente a este mestizaje propio a nuestras sociedades. A partir de los años sesenta, la llegada masiva de poblaciones de tradición islámica nos confronta a prácticas ancestrales que interrogan nuestras relaciones de género. El uso del velo islámico, las mutilaciones genitales, el confinamiento de las mujeres en la esfera privada... Todas esas prácticas plantean nuevos desafíos a nuestras sociedades. Es delicado pero sin embargo indispensable tratarlas con una mentalidad abierta, de diálogo y negociación, afirmando al mismo tiempo que las garantías de la emancipación individual no son negociables.

Con este fin, el trabajo de la red asociativa local, en la cual Bruselas Laica es muy activa, viene a reforzar el anclaje y el desarrollo de los valores emancipatorios e igualitarios. Por falta de tiempo, no podré hacerles una larga descripción de los principios y mecanismos que desarrollamos en este sentido en Bruselas. Sin embargo me gustaría resaltar la importancia particular de las actividades de sensibilización y de educación de los jóvenes así como también la formación de los educadores a los valores democráticos y a la gestión de la diversidad. Creo firmemente que es el medio privilegiado para garantizar la permanencia, la transmisión y el desarrollo de las bases para la igualdad de los sexos y para la emancipación de las niñas, jóvenes y mujeres.